



Ilustre Municipalidad de Quillón

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 5040-13-LE24**

**“INSUMOS ALIMENTICIOS PARA
ACTIVIDADES DEL 1ER SEMESTRE
PROGRAMA ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS 2024”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 36141

QUILLÓN, 14 JUN 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Decreto Alcaldicio N°875, de fecha 08 de febrero de 2024, que aprueba programa social N°22, denominado "Unidad de Organizaciones Comunitarias 2024";
3. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“INSUMOS ALIMENTICIOS PARA ACTIVIDADES DEL 1ER SEMESTRE PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2024”**;
4. Decreto Alcaldicio N°2.434 de fecha 16 de abril de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación.
5. Ficha Técnica N°79, de fecha 10 de abril de 2024;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°08 de fecha 05 de enero 2024, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
7. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 08 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Acta de Evaluación de fecha 23 de abril de 2024;
11. Resolución Alcaldía de fecha 12 de junio de 2024;
12. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
14. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
16. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
17. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
18. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
19. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-13-LE24, denominada **“INSUMOS**

ALIMENTICIOS PARA ACTIVIDADES DEL 1ER SEMESTRE PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2024”.

- Acta de evaluación de fecha 23 de abril de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde declarar desierta la licitación pública, puesto que los oferentes no presentan documentación solicitada en el punto N°12.1 letra c) de las bases administrativas especiales, quedando fuera de bases según el punto N°17.1 de las BAE criterio de evaluación, cumplimiento de los requisitos formales.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, licitación pública ID N°5040-13-LE24, denominada **“INSUMOS ALIMENTICIOS PARA ACTIVIDADES DEL 1ER SEMESTRE PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 2024”**, puesto que, los oferentes no cumplen con lo indicado en las bases administrativas especiales punto N°12.1 letra c) quedando fuera de bases según el punto N°17.1 de las BAE criterio de evaluación, cumplimiento de los requisitos formales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGJ/jfm
DISTRIBUCIÓN:
-SECMU
-ABASTECIMIENTO



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”